

Por medio de la cual se establece la Política de Proyección Social de la Institución

El Consejo Directivo de la Institución de Educación Superior Colegio Integrado Nacional Oriente de Caldas en ejercicio de sus facultades legales y estatutarias, en especial las conferidas por el Estatuto Interno de la Institución, la ley 30 de 1992, el decreto 1075 de 2015 y el decreto 1330 de 2019, demás normas complementarias y

CONSIDERANDO:

- Que, el Gobierno nacional a través del MEN ha expedido un conjunto de normas jurídicas en materia de Proyección Social como son la Ley 30 de 1992, Ley 115 de 1994, Ley 749 de 2002, Ley 1188 de 2008, decreto 1075 de 2015, y el Decreto 1330 de 2019. Los cuales establecen que la Proyección Social debe ser considerada como un elemento sustancial de la educación superior y debe estar en el mismo nivel de la investigación y la docencia.
- Que, el decreto 1330 de 2019 establece en su artículo 2.5.3.2.3.2.7. "*Relación con el sector externo*. La institución deberá establecer para el programa, mecanismos y estrategias para lograr la vinculación de la comunidad y el sector productivo, social, cultural, público y privado, en coherencia con las modalidades (presencial, a distancia, virtual, dual u otros desarrollos que combinen e integren las anteriores modalidades), el nivel de formación del programa, la naturaleza jurídica de la institución, la tipología e identidad institucional. En coherencia con el proceso formativo y la investigación, el programa establecerá los mecanismos y las estrategias, para lograr la articulación de los profesores y estudiantes con la dinámica social, productiva, creativa y cultural de su contexto." (MEN, Decreto 1330 de 2019).
- Que, la Proyección Social es un proceso sustantivo de la institución contemplado en su Proyecto Educativo Institucional – PEI-, y que debe estar articulada con la Ley 1955 De 2019 (mayo 25) "Por El Cual Se Expide El Plan Nacional De Desarrollo 2018-2022 "Pacto por Colombia, Pacto por la Equidad". Así mismo, debe estar articulada con los planes de desarrollo institucionales, municipales y departamentales.
- Que, la Proyección Social debe articular y extender hacia las comunidades y estamentos de su interés, los resultados de las demás funciones sustantivas (docencia, investigación, internacionalización y bienestar y en función de este propósito debe concebir la formación académica de las futuras generaciones con un compromiso social.
- Que, la institución ha venido proyectando la responsabilidad social, a través de su oferta académica, los trabajos de grado, los proyectos, las consultorías y la asistencia técnica, con el propósito de integrarse con la cadena de valor de la economía, de la comunidad y de la sociedad.

- Que, actualmente, la IES CINOC está haciendo especial énfasis en la extensión como una función sustantiva para integrar a la comunidad en diferentes actividades del conocimiento, la cultura, la investigación y la responsabilidad social con el fin de ejercer una influencia positiva a través de políticas definidas y responder de manera satisfactoria al decreto 1330 de 2019, que hace énfasis en la extensión y la innovación.
- Que, se requiere generar nuevas prácticas institucionales que fortalezcan los programas educativos, las comunidades vulnerables, la potencialización de ideas de negocio para generar proyectos de emprendimiento y desarrollo empresarial, gestión social y cultural, e implementación de estrategias de apoyo a la reconstrucción y cohesión del tejido social, más allá del altruismo, la beneficencia y el activismo social.
- Que, es necesario articular los diferentes tipos de relaciones con el sector externo a través de los procesos misionales de la institución: Investigación, Docencia, Bienestar Institucional, Internacionalización y Proyección Social.
- Que, fruto de experiencias previas y del análisis del entorno se cuenta con un diagnóstico que sirve de base para la formulación de objetivos y políticas que permiten generar diferentes proyectos y acciones en materia de Emprendimiento, Educación Continuada y establecimiento de convenios que generen impactos positivos en la comunidad.
- Que, el decreto 1330 de 2019 en su Artículo 2.5.3.2.3.1.5. Programa de Egresados establece “Los egresados evidencian la apropiación de la misión institucional, por lo tanto, son ellos quienes a través de su desarrollo profesional y personal contribuyen a las dinámicas sociales y culturales. Por tal razón, la institución deberá demostrar la existencia, divulgación e implementación de los resultados de políticas, planes y programas que promuevan el seguimiento a la actividad profesional de los egresados. A su vez, la institución deberá establecer mecanismos que propendan por el aprendizaje a lo largo de la vida, de tal forma que involucre la experiencia del egresado en la dinámica institucional.”
- Que, la IES CINOC debe establecer los mecanismos para identificar continuamente las necesidades y preferencias de los estudiantes y la comunidad académica en general en materia de temas de interés, profundización y/o actualización con el fin de generar cursos, talleres, capacitaciones, entre otros, que complementen la formación a través de la profundización y/o actualización.
- Que, es necesario articular todas las Políticas, Programas, Proyectos y Actividades de Relacionamiento con el Sector Externo, Extensión, Educación no Formal, Egresados, Emprendimiento en un Sistema Coordinado.
- Que, se requiere crear la Política de Proyección Social para la IES CINOC, formulado y revisado previamente por el Consejo Académico de la Institución.

- Que, es función del Consejo Directivo aprobar las políticas generales de la Institución para el cumplimiento de los objetivos de las mismas.

En virtud de lo anterior,

ACUERDA:

ARTÍCULO PRIMERO: Crear la Política de Proyección Social de la IES CINOC, con el propósito de articular los procesos de extensión a través de la integración de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Bienestar Institucional e Internacionalización, a partir de diferentes actividades académicas, investigativas y culturales, que permitan conectar a la comunidad académica de la institución con otras instituciones y actores sociales para atender necesidades y contribuir al desarrollo integral de comunidades, de acuerdo a su contexto social, cultural, económico, educativo o ambiental.

ARTÍCULO SEGUNDO: La Política de Proyección Social de la IES CINOC se concibe como la construcción estratégica orientada a cumplir las actividades de extensión, responsabilidad social y ambiental, emprendimiento, gestión de egresados y educación continuada buscando la calidad, el impacto social y la innovación.

ARTÍCULO TERCERO: Las diferentes actividades que se realizan desde la Proyección Social están orientadas a Articular a todos los ejes institucionales promoviendo en los socios de valor su integración, compromiso y relacionamiento, de modo que los esfuerzos permitan proyectar la institución para gestionar resultados de impacto regional progresivo, siempre buscando ejercer una influencia positiva a través de la generación de nuevos conocimientos y fortaleciendo la responsabilidad social y ambiental de la IES CINOC con el entorno.

ARTÍCULO CUARTO: Son Objetivos de la Política de Proyección Social los siguientes:

Objetivo General:

- Articular las actividades de Extensión, Emprendimiento, Gestión de Egresados, Educación no Formal, Responsabilidad Social y Ambiental en torno a los procesos misionales de docencia, investigación, bienestar institucional con el fin de generar impactos positivos en los socios de valor y en la comunidad en general, de manera que se proyecte, posicione y visibilice la institución como actor clave en el desarrollo sustentable de la Ecorregión Eje Cafetero, alcanzando injerencia en procesos de Internacionalización.

Objetivos Específicos:

1. Definir políticas institucionales que articulen los procesos a Proyección Social.
2. Implementar y dinamizar la formación de alianzas con el sector público y privado.
3. Apoyar la articulación académica con instituciones de media y afines, con las extensiones y las Instituciones de Fomento y Desarrollo del Talento Humano - IFDTH.

4. Establecer condiciones para desarrollar un portafolio de servicios a través del cual se garantice la interacción permanente con socios de valor y comunidad en general.
5. Desarrollar las actividades de integración, involucramiento y relacionamiento de los socios de valor.
6. Promover un desarrollo más humano, sustentable y socialmente responsable a través de la participación de grupos de interés internos y externos en el quehacer de la institución.
7. Generar productos desde la comunidad IES CINOC que promuevan la visibilización institucional y tengan impactos positivos en lo académico, social y cultural.
8. Aumentar la gestión institucional en el contexto regional, nacional e internacional, estableciendo relaciones de cooperación con los distintos actores de la comunidad y los socios de valor.
9. Apoyar las iniciativas políticas y proyectos de origen gubernamental, encaminados al desarrollo sostenible de la Ecorregión Eje Cafetero.

ARTÍCULO QUINTO: Principios de la Proyección Social

Pertinencia: Con la cual se pretende que todos los servicios ofrecidos correspondan a unas necesidades claras en la ecorregión.

Flexibilidad: Con ella se busca retroalimentar y examinar la oferta institucional en búsqueda de nuevas alternativas educativas.

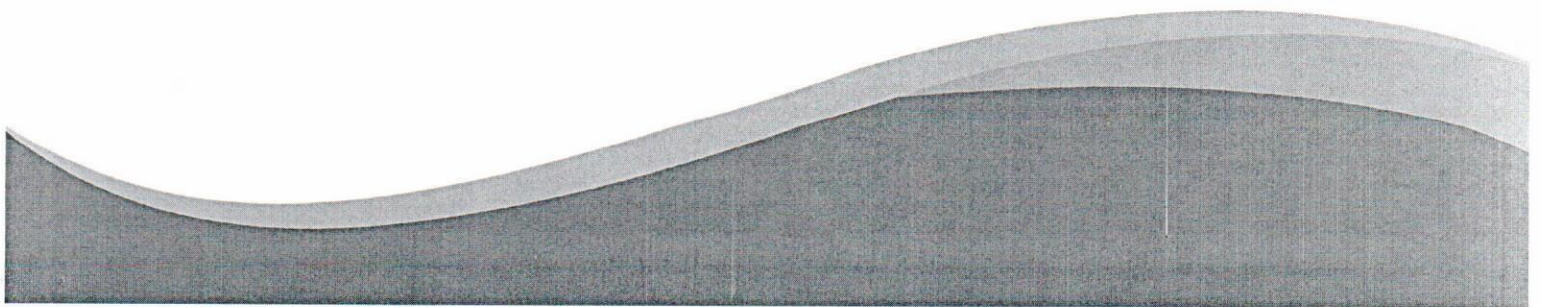
Trabajo en equipo: El cual se logra articulando el trabajo entre la institución y las distintas entidades público-privadas.

Calidad: Buscando procesos de mejora constante que cumplan con las expectativas de los diferentes socios de valor.

Coherencia: A través de ella se busca que el contexto misional institucional esté acorde con las distintas alternativas de capacitación ofrecidas.

Participación: Con ella se procura la construcción de espacios de respeto por lo colectivo, promoción de la interculturalidad y la diversidad que contribuyan a la democratización.

Inclusión: Con la cual se garantiza la participación de toda la comunidad sin ningún tipo de discriminación, como lo establece la Constitución Política.



ARTÍCULO SEXTO: La Política de Proyección Social de la Institución estará conformada por las siguientes Componentes:

- A. **Procesos Rectores:** Son los procesos misionales de Docencia, Investigación y Bienestar Institucional, cuyos acciones, procesos y productos proveen los insumos del sistema.
- B. **Procesos del Sistema:** Son los procesos y actividades propios de la proyección social que articulan los procesos misionales para transformarlos en productos orientados hacia el desarrollo sustentable de la Ecorregión Eje Cafetero que generen impacto positivo, visibilidad y trascendencia de la institución a nivel local, nacional e internacional.

Cada proceso tiene una dinámica propia, y a la vez tendrá apertura hacia la articulación con los otros procesos en aras al desarrollo de acciones integrales.

Los Procesos Esenciales del Sistema son:

- Extensión
- Educación no Formal
- Emprendimiento
- Gestión de Egresados
- Responsabilidad Social y Ambiental

- C. **Productos del Sistema:** Son las iniciativas, desarrollos y logros resultantes de los procesos del sistema que evidenciarán la incidencia e impacto de la institución en la comunidad y en el desarrollo regional. Cada proceso genera varios productos que impactarán positivamente y proporcionarán visibilidad y posicionamiento institucional.

ARTÍCULO SÉPTIMO: Extensión.

- A. **Definición:** La extensión comprende los programas de educación permanente, cursos, seminarios y demás programas destinados a la difusión de los conocimientos, al intercambio de experiencias, así como las actividades de servicio tendientes a procurar el bienestar general de la comunidad y la satisfacción de las necesidades de la sociedad.
- B. **Objetivo:** Contribuir al desarrollo de las comunidades en los ámbitos regional, nacional e internacional a través de proyectos de extensión, manteniendo una relación recíproca con los distintos actores de la sociedad para el fortalecimiento de las relaciones con la IES CINOC.
- C. **Estrategias:**
 - Fomento de las relaciones Universidad-Empresa-Estado y Universidad con actores globales, como estrategia para el desarrollo institucional a través de la cooperación científica, tecnológica, cultural y social.

- Contribución a la solución de problemas en comunidades específicas y globales, a través de proyectos interdisciplinarios, interinstitucionales e intersectoriales, para nutrir las dinámicas académicas, investigativas, sociales y de bienestar.
- Transferencia, aplicación y difusión del conocimiento científico y tecnológico, orientado al desarrollo, la movilización de la academia y al servicio social.
- Desarrollo de actividades prácticas institucionales con criterio de pertinencia social, académica y profesional.
- Participación de estudiantes, profesores y egresados en programas y proyectos que contribuyan al mejoramiento de las condiciones de calidad de vida de la población vulnerable.

D. Productos:

- **Consultoría Social:** Con el objetivo de conocer y alimentar la docencia y la investigación a través de la comunidad, la oficina de Proyección Social recibe las solicitudes de asistencia en temas de atención forestal, ambiental, agropecuario, empresarial, contable e informático y dirigido a los sectores más vulnerables o de instituciones educativas pequeñas ubicadas, principalmente, en el área rural. Estos servicios de asesorías son gratuitos y permiten orientar o solucionar las problemáticas por las que consultan.
- **Asesorías CINOC:** A través de la oficina de Proyección Social se promueven los servicios de asesorías y capacitación externa general en las áreas forestales, agropecuarias, empresariales, contables, informáticas, investigativas y gestión de proyectos. Así mismo, esta línea de extensión le permite a la IES CINOC ser generadora de ingresos para la institución, mantener actualizada en diferentes temas del conocimiento y ser visible en diferentes públicos. Las asesorías pueden prestarse en cualquier lugar del territorio nacional.

Cada servicio prestado por la IES CINOC en consultoría social o a nivel de asesorías deberá ser calificado por quien reciba la asistencia.

- **Eventos:** Se trata de la participación y desarrollo de encuentros, talleres, capacitaciones, conferencias, congresos y/o ferias ambientales, investigativas, culturales, sociales y empresariales mostrando el resultado de los proyectos de docencia e investigación, principalmente, o necesidades específicas de la comunidad y donde se discuten o se orientan diferentes tipos de conocimiento que permitan el intercambio con el colectivo local, regional o nacional.
- **Capacitación:** La IES CINOC debe responder a los procesos de actualización a docentes, administrativos, estudiantes y egresados no sólo a través de la oferta de los programas de educación no formal, sino también a partir de capacitaciones cortas que no superen las 16 horas y que aporten al desarrollo de la institución, que sean asertivos a las necesidades inmediatas y ayuden al crecimiento de la institución.

Las capacitaciones cortas que se orientan o brindan a la comunidad no están incluidas en este ítem, pues son precisamente las capacitaciones al público externo las que se ofrecen a través de eventos y requieren protocolos especiales de servicio al cliente.

- **Convenios:** La gestión de convenios con entidades públicas y privadas tiene como objetivo intercambiar conocimientos y servicios en las áreas científicas, culturales, tecnológicas, económicas y políticas que favorezcan a la IES CINOC y el bienestar de la comunidad en general, en pro de aumentar la competitividad de la ecorregión. Los convenios son el resultado de las buenas prácticas de la extensión, donde se promueven los vínculos con diversos actores y se tejen relaciones alrededor de las redes interinstitucionales.

El sentido de firmar un convenio es que tenga aplicabilidad y uso para ambas partes. Por esta razón, después de dos (2) años de firmado, si no ha sido utilizado, este se dará por terminado. Los convenios son firmados por las necesidades específicas de cooperación con diferentes entes externos y con el objetivo de apoyar a la docencia, bienestar, investigación, internacionalización y proyección social de la institución.

Al finalizar cada año, es importante retroalimentar el uso efectivo que se le ha dado a los convenios y replantear estrategias para el fomento de las relaciones.

ARTÍCULO OCTAVO: Educación No Formal

- A. **Definición:** Es entendida como toda actividad que esté relacionada con la apropiación social del conocimiento, proporcionando construcción de saberes en docentes, estudiantes, egresados y comunidad en general con un enfoque de tecno-ciencia e innovación.

Se cristaliza mediante la realización de cursos de profundización, seminarios y diplomados, cuyo fin es transmitir nuevo conocimiento o actualizar el existente. Estas capacitaciones pueden ser en modalidad presencial, semi-presencial o virtual, siempre con el objetivo de brindar educación de calidad.

Los programas de educación continuada podrán ofertarse en cualquier área del conocimiento, pero prevaleciendo los campos académicos que orienta la institución.

- B. **Objetivo:** Ofrecer alternativas de capacitación pertinentes a la Ecorregión Eje Cafetero que complementen adecuadamente la formación académica institucional profundizando o actualizando los conocimientos adquiridos por los socios de valor.

C. **Estrategias:**

- Análisis constante de las necesidades educativas complementarias de la comunidad.
- Detectar alternativas de formación en las distintas entidades y empresas público-privadas.

- Evaluación de los cursos y capacitaciones al finalizar cada uno de ellos para medir la calidad del mismo y determinar las actividades de mejora que haya a lugar.
- Desde los procesos académicos, ofrecer alternativas de homologación de los diferentes cursos de educación no formal ofrecidos por la IES CINOC o por las instituciones con las que existan convenios, siempre y cuando cumplan con la intensidad horaria y los temas de la asignatura en un 80%.
- Desde la Vicerrectoría, establecer la pertinencia, temática y duración de los diplomados ofertados para que, cuando sea del caso, sirvan de alternativa como opción de grado para los estudiantes.

D. Producto:

- Diplomados con una intensidad horaria igual o superior a 80 horas. En los casos en que el diplomado sea empleado para desarrollar la opción de grado de curso de profundización, éste deberá tener una duración mínima de 144 horas, de las cuales 96 serán presenciales.
- Cursos, talleres, seminarios y capacitaciones con una intensidad horaria inferior a 80 horas. Estos serán certificados.

ARTÍCULO NOVENO: El Emprendimiento.

A. Definición: Será entendido como el conjunto de Asesorías, capacitaciones y recomendaciones que presta la Unidad de Emprendimiento de la IES CINOC con el fin de impulsar las ideas de negocio de los estudiantes, egresados y comunidad en general. Los servicios van desde la formulación, el acompañamiento y la evaluación, cuando así corresponda, de los proyectos, que permitan desempeñar de manera integral su destino.

B. Objetivo: Ofrecer por medio de diferentes estrategias de acompañamiento soluciones apropiadas para los proyectos que lleguen a la institución para la resolución de problemáticas empresariales.

C. Estrategias:

- Sensibilización constante a la comunidad. La unidad de emprendimiento deberá realizar campañas constantes de sensibilización en la ecorregión donde involucre estudiantes, mujeres cabezas de hogar y demás actores sociales dando a conocer los beneficios de crear su propia empresa.
- Asesoría, acompañamiento y evaluación de ideas y planes de negocios, así como el apoyo en la búsqueda de fuentes de financiación.
- Análisis de auto-sostenibilidad del negocio.
- Acompañamiento y evaluación en creación legal de la empresa.
- Vinculación a semilleros.
- Vinculación a Asociación de Estudiantes y de Egresados.

D. Productos:

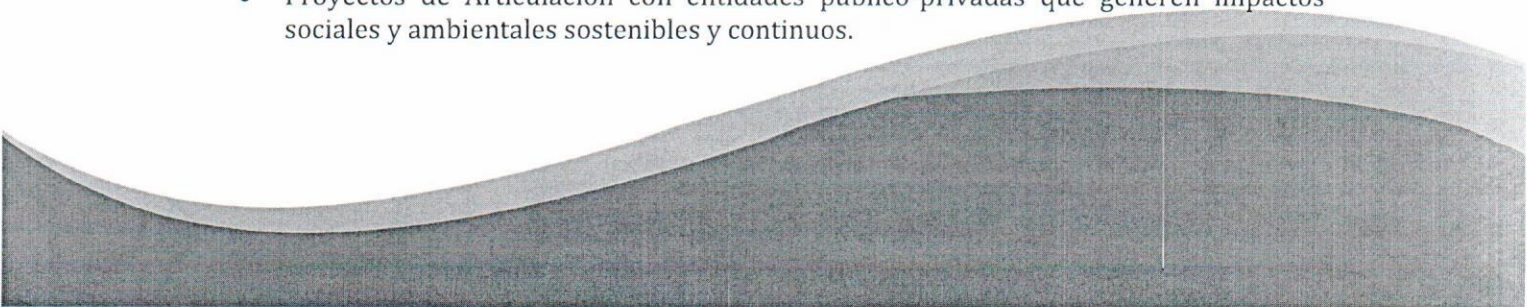
- Planes de negocio estructurados elaborados por los distintos miembros de la comunidad académica y asesorados por la Unidad de Emprendimiento.
- Oferta de talleres, conferencias y/o actividades de emprendimiento lideradas por la institución o sus distintos aliados.
- Líneas de opción de trabajo de grado desde la unidad de emprendimiento: Según el Reglamento Estudiantil, existen distintas opciones de grado tanto en el nivel técnico como en el nivel tecnológico, pero hay una con enfoque puntual al área de emprendimiento llamada Proyecto Empresarial: "Es la actividad que desarrolla un estudiante para plantear su propia idea de negocio. En esta modalidad, el estudiante es asesorado por un profesor de la Institución. De la actividad se debe producir un informe de acuerdo a los lineamientos contemplados en el reglamento de trabajos de grado."

ARTÍCULO DÉCIMO: Gestión de Egresados

- A. **Definición:** está creado para impulsar los lazos de participación activa a los procesos de fortalecimiento de la institución en los campos académicos, culturales y sociales. Adicionalmente mantener a los egresados cerca de la institución permite cultivar el sentido de pertenencia. Es por esto que el egresado se convierte en un actor determinante para toda actividad de extensión de la institución, pues son precisamente ellos los que visibilizan de forma positiva la IES CINOC y, de igual modo, aportan a los diferentes procesos misionales.
- B. **Objetivo:** Favorecer la inserción laboral, la capacitación continua y generar estrategias que permitan el acercamiento constante entre egresados e institución. Así mismo, garantizar la participación en los distintos órganos de gobierno institucional de acuerdo a los estatutos y normas internas de la institución.
- C. **Estrategias:**
- Impulso laboral a través de bolsas de empleo. (Portal de empleo)
 - Manejo y actualización de la base de datos de egresados.
 - Publicación de ofertas de empleo.
 - Actualización académica a partir de las diferentes ofertas de la educación continuada.
 - Afiliación a proyectos sociales o investigativos de la institución.
 - Obtener información de interés académica e institucional.
 - Trabajo de apoyo con la Asociación de Egresados.
 - Vinculación de los egresados en las dinámicas institucionales, seguimiento a su desempeño en la sociedad y retroalimentación curricular.
- D. **Productos:**
- Cursos y/o Diplomados pertinentes ajustados a las necesidades del contexto propio buscando profundización o actualización de saberes.
 - Asociación de Egresados consolidada.

- Planes de negocio o proyectos de investigación concretos.
- Observatorio Laboral de Egresados.

ARTÍCULO DÉCIMO PRIMERO: La Responsabilidad Social y Ambiental

- A. **Definición:** Es entendida como la capacidad de generar acciones que tengan principios de ética, respeto por el medio ambiente, impactos comunitarios, estrategias de reducción de pobreza, actividades de compromiso con la sociedad, eventos y capacitación formal para los estudiantes en general o de proyectos especiales.
- B. **Objetivo:** Contribuir eficientemente al desarrollo sustentable de la Ecorregión Eje Cafetero promoviendo la inclusión, el progreso responsable de las comunidades y el respeto por el medio ambiente.
- C. **Estrategias:**
- Las actividades de Responsabilidad Social, están direccionadas a conocer el contexto real de la sociedad que rodea la institución y de esa manera sensibilizar a la comunidad educativa.
 - Articulación para el abordaje de los problemas sociales liderados por la oficina de investigación, con el fin de tener insumos para realizar propuestas claras a los grupos sociales o ambientes que se van a intervenir a través de actividades de mejoramiento de las condiciones de la comunidad.
 - El ejercicio de responsabilidad social no sólo es una actividad o acto de la IES CINOC; se trata de un proceso en el cual la Institución de Educación Superior y la comunidad demuestran que son capaces de trabajar en esfuerzos colectivos para garantizar resultados óptimos, sustentables y que sean replicables a otras comunidades. La IES CINOC será la encargada de cimentar las bases de los diferentes proyectos, pero será responsabilidad de la comunidad garantizar la continuidad. La Institución de Educación Superior brindará asesorías permanentes a las inquietudes que surjan en el camino, por esta razón es importante identificar líderes comunitarios dispuestos a desarrollar los proyectos planteados por la institución.
 - Fortalecimiento de estrategias de innovación tecnológica y social para contribuir al desarrollo humano y social.
 - Diversidad, inclusión y equidad como valores garantes del compromiso social y corresponsabilidad con las poblaciones vulnerables de la ecorregión.
 - Democratización de conocimiento a través del emprendimiento, la innovación y la incorporación de las tecnologías de la información.
 - Construcción de saberes en la diversidad, la inclusión y la multiculturalidad.
- D. **Productos:**
- Proyectos de Articulación con entidades público-privadas que generen impactos sociales y ambientales sostenibles y continuos.
- 

- Documentos de caracterización y análisis del contexto de la Ecorregión Eje Cafetero.
- Propuestas y planes de mejoramiento y crecimiento en temas socioeconómicos, culturales, artísticos, ambientales y de bienestar en general.

ARTÍCULO DÉCIMO SEGUNDO: Responsabilidad de ejecución de la Política de Proyección Social.

Por tratarse de un proceso misional, la Proyección Social de la IES CINOC es competencia directa de la Vicerrectoría Académica, que para tal efecto se apoyará en el Comité institucional de Proyección Social para el direccionamiento de los planes y políticas, y delegará en el Coordinador del Área de Proyección Social la ejecución de los planes, proyectos y actividades, con base en lo establecido en esta política.

Para monitorear y evaluar el cumplimiento de las distintas líneas se apoyará en los siguientes documentos y/o procesos:

- Relación de informes de cumplimiento parciales y finales de los proyectos en los que participe la IES CINOC, bien sea de manera individual o conjunta, así mismo la evaluación respectiva de los mismos.
- Listados de asistencia y registros fotográficos de los distintos eventos en los que exista participación de la institución o miembros de la comunidad académica.
- Listados de asistencia, planilla de calificación y Formatos de evaluación de satisfacción diligenciados al finalizar los distintos diplomados, cursos, talleres, asesorías, entre otros.
- Formatos de asesorías de los distintos docentes diligenciados por los miembros de la comunidad académica como producto de sus pasantías, asesorías, entre otros.
- Revisión y calificación de documentos físicos y/o digitales de los planes de negocio, proyectos, informes o documentos elaborados por los distintos miembros de la comunidad académica.
- Recopilación de los distintos convenios realizados por la institución e informes de seguimiento y cumplimiento que se requieran.
- Listados de inscripción al semillero de emprendimiento, así como los listados de asistencia y registros fotográficos a las distintas reuniones.
- Informes de seguimiento generados en el Observatorio Laboral de la institución.

En temas presupuestales, la institución debe garantizar los recursos necesarios para la ejecución de la Política de Proyección Social, bien sea a través de Recursos propios, Recursos de la Nación o Proyectos Especiales.

La socialización a la comunidad de la Política de Proyección Social, así como los planes de trabajo anuales estará a cargo del Coordinador de Proyección Social de la Institución con el apoyo de su equipo de trabajo y del Área de Mercadeo y Comunicaciones de la institución.

ARTÍCULO DÉCIMO TERCERO: Comité institucional de proyección social

El comité de proyección social direccionará la ejecución de la presente política; vinculando diferentes perfiles de la institución que aporten al cumplimiento de los objetivos.

El Comité estará constituido por:

- a) Vicerrector académico
- b) Coordinador de proyección social
- c) Líderes de procesos esenciales de la política de proyección social (emprendimiento, extensión, Educación no formal, Gestión de egresados, Responsabilidad social y ambiental)
- d) Asesores invitados

Serán Funciones del Comité:

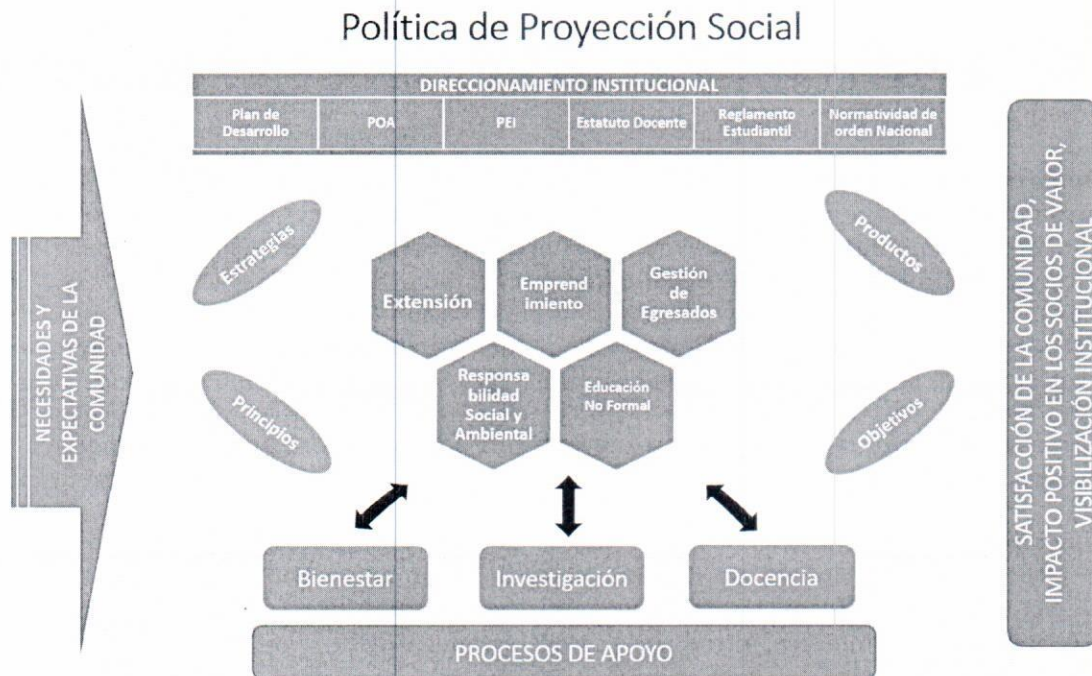
- a) Trazar directrices para el desarrollo de la función misional de la proyección social
- b) Velar por el cumplimiento de los procedimientos para la presentación, seguimiento y evaluación de los proyectos de proyección social.
- c) Asesorar la ejecución de actividades dirigidas al cumplimiento de la política de proyección social
- d) Presentar informes cuando sean solicitados al Rector, Consejo Académico, Consejo Directivo y demás instancias que lo requieran
- e) Proponer políticas y actualización de la normatividad sobre proyección social
- f) Proponer y recomendar las normas que sean necesarias para planear y organizar el trabajo de proyección social de las unidades académicas, en lo relacionado con los aspectos académicos, administrativos, logísticos y financieros.
- g) Generar alianzas con instituciones públicas y privadas que aporten al cumplimiento de la política de proyección social.
- h) Conceptuar, aprobar, revisar el plan de trabajo anual del área y evaluar su cumplimiento
- i) Conceptuar y aprobar el portafolio de servicios presentado por el Coordinador del área

Serán Funciones del Coordinador de Proyección Social:

- a) Articular los procesos de extensión a través de la integración de las funciones sustantivas de Docencia, Investigación, Bienestar Institucional e Internacionalización, a partir de diferentes actividades académicas, investigativas y culturales.
- b) Apoyar la formalización y legalización de convenios de pasantías entrantes y salientes.
- c) Construir estratégica orientada a cumplir las actividades de extensión, responsabilidad social y ambiental, emprendimiento, gestión de egresados, educación no formal.
- d) Implementar y dinamizar la formación de alianzas con el sector público y privado.
- e) Apoyar la articulación académica con instituciones de media y afines, con las extensiones y las IFDTH.

- f) Desarrollar las actividades de integración, involucramiento y relacionamiento de los socios de valor.
- g) Generar productos desde la comunidad IES CINOC que promuevan la visibilización institucional y tengan impactos positivos en lo académico, social y cultural.
- h) Apoyar las iniciativas políticas y proyectos de origen gubernamental, encaminados al desarrollo sostenible de la Ecorregión Eje Cafetero.
- i) Proponer modificaciones correspondientes a la política de proyección social
- j) Proyectar y ejecutar el Plan anual de Trabajo del Área en consonancia con el Plan Operativo Anual de la institución
- k) Preparar, gestionar y promocionar el Portafolio de servicios del área

ARTÍCULO DÉCIMO CUARTO: Mapa de la Política de Proyección Social



ARTICULO DECIMO QUINTO: En el Plan de Desarrollo Institucional y en el Plan Operativo Anual de la institución se establecerán las metas e indicadores que medirán el cumplimiento de las distintas líneas que componen la política de proyección social definidas en el presente acuerdo, con base en ella, se definirá el Plan de Trabajo de la dependencia

ARTÍCULO DÉCIMO SEXTO: GLOSARIO:

Articulación Académica: Las instituciones de educación media, además de la formación en competencias básicas, ciudadanas, científicas, tecnológicas y laborales generales, deben definir en su Proyecto Educativo Institucional (PEI) estrategias para favorecer la continuidad de los estudiantes en la formación para el trabajo o la educación superior. El desarrollo de las competencias específicas se convierte en un valor agregado adicional que los establecimientos de educación Media pueden ofrecer mediante procesos de articulación con terceros como el Sena, instituciones de educación superior y de educación para el trabajo y el desarrollo humano e, incluso, empresas. (MEN)

Calidad: Es el conjunto de atributos articulados, interdependientes, dinámicos, construidos por la comunidad académica como referentes y que responden a las demandas sociales, culturales y ambientales. Dichos atributos permiten hacer valoraciones internas y externas a las instituciones, con el fin de promover su transformación y el desarrollo permanente de sus labores formativas, académicas, docentes, científicas, culturales y de extensión. (Decreto 1330 de 2019)

Comunidad Académica: Representa a los estudiantes, egresados, funcionarios y docentes de la institución.

Decreto 1330 de 2019: Por el cual se sustituye el Capítulo 2 y se suprime el Capítulo 7 del Título 3 de la Parte 5 del Libro 2 del Decreto 1075 de 2015 -Único Reglamentario del Sector Educación.

Desarrollo sostenible: La sostenibilidad es el desarrollo que satisface las necesidades del presente sin comprometer la capacidad de las futuras generaciones, garantizando el equilibrio entre el crecimiento económico, el cuidado del medio ambiente y el bienestar social. (Acciona Business As Unusual), (Informe Brundtland).

Egresado: La persona que ha obtenido un título como Técnico Profesional, Tecnólogo o profesional en la institución.

Egresado No Graduado: La persona que ha terminado las materias de algún programa, pero no ha obtenido el título.

Innovación: Es la aplicación de nuevas ideas, conceptos, productos, servicios y prácticas, con la intención de ser útiles para el incremento de la productividad y la competitividad. Un elemento esencial de la innovación es su aplicación exitosa de forma comercial. No solo hay que inventar algo, sino también, introducirlo en el Mercado. (ACOFI)

Políticas institucionales: Son el conjunto de directrices establecidas por la institución con el fin de orientar y facilitar el logro de sus objetivos por parte los diferentes estamentos, en distintos niveles formativos y modalidades en coherencia con su naturaleza jurídica, tipología, identidad y misión institucional. (Decreto 1330 de 2019).

Proceso Misional: Enmarca los procesos esenciales de la institución que están directamente relacionadas con la misión institucional y la satisfacción de las partes interesadas: Docencia, Investigación, Proyección Social, Bienestar Institucional e Internacionalización

ARTÍCULO DÉCIMO SÉPTIMO: El presente acuerdo rige desde su fecha de expedición y copia del mismo deberá ser publicada en la página web de la Institución, socializada y contextualizada a la comunidad a través de la Vicerrectoría Académica.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Pensilvania, Caldas, a los veinte (20) días del mes de agosto de dos mil veinte (2020).

FABIO HERNANDO ARIAS OROZCO
Presidente


ALBA LIBIA MARULANDA OSPINA
Secretaria General